



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 15 DE JUNIO DE 1993

Número 136

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Valencia. Resolución confirmando acta de infracción número I-7367/92.	484
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Sección de notificaciones. Notificación a contribuyentes.	484
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A. Resolución en el expediente 236/92-U de servidumbre forzosa telefónica.	485
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	485
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	485
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	485
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	486
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	486

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Uno de Murcia. Procedimiento 1.374/92.	486
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.022/90.	486
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Expediente 2/93.	486
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 306/93.	486
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 539/92.	486
De lo Social de Cartagena. Autos 1.442/92.	486
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio de faltas 128/92.	486
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 739/92.	486
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 671/86.	486
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 464/91.	486
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos juicio ejecutivo.	486
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda 711/93.	486
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.101/90.	486
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1.153/92.	486
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 794/86.	486
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 31/90.	486
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 632/89.	486
De lo Social de Murcia. Recurso 566/92.	486
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda 149/93.	486
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 261/90.	486
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 89 de 1992.	487
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 357/92.	487
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 955/90.	487
Primera Instancia de Yecla. Autos 166/91.	487
Primera Instancia de Yecla. Autos 166/90.	487

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	4873
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 96/1992.	4873
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 167/92.	4874
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento 1.750/1992.	4874
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio ejecutivo 320/93.	4874
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 204 de 1993.	4875
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 205 de 1993.	4875
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 203 de 1993.	4875
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 202 de 1993.	4875
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 201 de 1993.	4876
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 224 de 1993.	4876
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 225 de 1993.	4876
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 206 de 1993.	4876
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 223 de 1993.	4877
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 222 de 1993.	4877
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 221 de 1993.	4877
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 219 de 1993.	4877
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 228 de 1993.	4878
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 227 de 1993.	4878
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 179 de 1993.	4878
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 200 de 1993.	4878

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNIÓN. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	4879
MURCIA. Licencia para ampliación de cebadero, en carretera de Mula, kilómetro 5, hectómetro 3, Cañada Hermosa.	4879
MURCIA. Licencia para restaurante, en carretera Murcia-Sucina, kilómetro 11,800, Los Ramos.	4879
CEHEGÍN. Notificación de acuerdo en expediente 1/90.	4879
BULLAS. Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1993.	4879
CARTAGENA. Licencia para restaurante, en Avenida San Javier-La Aparecida.	4879
CARTAGENA. Licencia para clínica asistencial y administrativa, en Avenida Reina Victoria Eugenia.	4879
ULEA. Se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras.	4880
CARTAGENA. Pliego de condiciones del «Servicio de Arquitecto para la oficina gestora de rehabilitación».	4880
CARTAGENA. Pliego de condiciones y presupuesto de «Suministro de embarcaciones y motorizaciones para el servicio contra incendios».	4880
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para tablao flamenco, en calle Magallanes, s/n.	4880

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayos. y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 6631

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa Enalcobul, S.A.L., dedicada a la actividad de Construcción, y cuyo último domicilio conocido era Carril, 13 de La Copa Bullas (Murcia), que se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, confirmando el Acta de Infracción n.º I-7367/92.

Visto el expediente sancionador n.º S-327/93, sobre el Acta de Infracción n.º I-7367/92, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en fecha 26-11-92, a la empresa Enalcobul, S.A.L., con domicilio en Carril, 13 de la Copa Bullas (Murcia).

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, (B.O.E. 12-8-75), se hace saber que en el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social. De no entablar éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en la Administración correspondiente de la Seguridad Social, a través de la cual reciba la notificación de la deuda, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Valencia, 4 de mayo de 1993.—El Secretario General, Fernando Díaz Palacios.

(D.G. 32196)

Número 5799

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

Sección de notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>NÚM.LIQ.</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>I.R.P.F. FRACC.PAGOS PROFES. EMPRES.</u>			
ADELHEID ANTOINETTE	S. JAVIER	80 89020692	55.746,-
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u>			
JOSÉ ANTONIO CASANOVA RAMIREZ Y OTRO C.B. BENIEL		80 89026976	25.000,-
<u>I.R.P.F. DECLARACIÓN ANUAL ORDINARIA (Año contraído 1.992) MOD. 100</u>			
AGUIRRE MUÑIZ DAVID	MURCIA	1900036	930.222,-
<u>I.R.P.F. MOD. 105.- FRACCIONAMIENTOS PAGOS PROF.EMPRESARIOS</u>			
HERNÁNDEZ GALVEZ FCO MANUEL	MURCIA	161	17.057,-
NICOLÁS LARROSA FCO.	"	471	22.981,-
GALERA DIAZ JUAN JOSE	"	1900079	47.120,-
JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	AGUILAS	1900159	133.780,-
<u>I.R.P.F. MOD. 108.- SANCIONES PARALELAS</u>			
CARLOS GABRIEL BERNAL HUERTAS Y OTRO C.B. MURCIA	MURCIA	64	99.510,-
MELLADO CAÑIZARES M.CARMEN	BENIEL	68	63.895,-
<u>SOCIEDADES BALANCE ANUAL.- MOD. 120</u>			
ALMAC.MATERIALESCONST.MURCIASA	MURCIA	1900035	55.049,-
MARIN Y ROMEU S L	"	1900087	47.916,-
<u>RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES.- MOD. 387</u>			
ALEGRÍA GÓMEZ FGA.	MURCIA	626	10.727,-
NOGUERA LÓPEZ JOSÉ	"	655	12.813,-
ZAPATA GARRES VICENTE	ALCANTARILLA	885	21.197,-
LÓPEZ GARCÍA JOSE A	MURCIA	890	18.995,-
SÁNCHEZ TOMÁS MANUEL	"	904	8.276,-
EL MISMO	"	905	7.600,-
DÍAZ GARCÍA JUAN ANTONIO	"	1096	9.863,-
HERNÁNDEZ MARÍN JOSÉ	SANTOMERA	1185	6.624,-
<u>INTERESES DE DEMORA.- MOD. 394</u>			
LÓPEZ ANGULO PEDRO	MURCIA	3252	10.064,-
AUÑÓN IZQUIERDO FÉLIX	CARTAGENA	3580	3.140,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. LIQ.	IMPORTE
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS.- MOD. 398</u>			
ENDOSAN S.L.	LORCA	18 00311	65.000,-
ROSELL RUIZ PEDRO	"	18 00341	15.000,-
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS.- MOD. 398</u>			
GINER QUIÑONERO JOSÉ	MURCIA	20 0710	10.000,-
SÁEZ ALCARAZ JOAQUÍN	ALCANTARILLA	20 0744	10.000,-
FERNÁNDEZ HDEZ., ANTONIO	"	20 0835	25.000,-
PROAVI S A	TORRE PACHECO	20 0069	10.000,-
ESTEBAN FRUCTUOSO FCO JOSE	MURCIA	20 0696	25.000,-
BASCUÑANA ROBLES JESÚS	"	20 0801	25.000,-
LOZANO JIMÉNEZ ANTONIO	JUMILLA	18 00254	25.000,-
NUEVAS EXCAVACIONES Y ESTUDIOS S L	MAZARRÓN	18 00291	30.000,-
LA MISMA	"	18 00298	50.000,-
BERNAL MARTÍNEZ JUAN MIGUEL	JUMILLA	18 00301	40.000,-
BASTIDA MATAS ANTONIO	MURCIA	18 00306	15.000,-
CHOCOLORS, S.A.	TOTANA	18 00310	65.000,-
ALMAC.MATERIALES CONST.MURCIA	MURCIA	19 00389	78.640,-
LA MISMA	"	19 00390	78.640,-
IZQUIERDO HDEZ., S.L.	MURCIA	19 00479	79.923,-
LA MISMA	"	19 00480	79.923,-
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALIFRAN	S.JAVIER	19 00561	7.497,-
LA MISMA	"	19 00502	7.497,-
<u>I.R.P.F. FRACC.PAGOS PROFES.EMPRESARIALES</u>			
VELAZQUEZ GONZÁLEZ JOSÉ	ALCANTARILLA	130 00034	76.531,-
PAREDES ROS ANTONIO	MURCIA	130 00108	48.318,-
ESTEBAN PÉREZ JOSÉ	"	130 00138	40.148,-
GUTIERREZ FDEZ. MIGUEL MÁXIMO	ALCANTARILLA	130 00258	19.806,-
MIRÓN BARRETE MANUELA	MURCIA	130 00278	16.040,-
VEAS VERGARA MARIA PAN	ALCANTARILLA	130 00284	14.641,-
GONZÁLEZ MORENO FCO.	TORRE PACHECO	130 00329	119.883,-
ALCARAZ GONZÁLEZ EMILIO PEDRO	S.PEDRO PINATAR	130 00354	84.728,-
ROSA LÓPEZ MANUEL	MURCIA	130 00407	56.142,-
GARCÍA GARRES JUAN	"	130 00465	42.716,-
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u>			
CASCALES LÓPEZ PEDRO LUIS	ALCANTARILLA	1500 00075	50.000,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM.LIQ.	IMPORTE
<u>I.V.A. OTRAS LIQ. PRACTIC.ADMON.</u>			
BUCHEN BARAVIA SERGIO EDUARDO	MURCIA	30000006	215.143,-
LÓPEZ LÓPEZ TOMÁS	"	30000011	32.704,-
PEDRO GARCÍA CLEMENTE Y OTRO CB	TORRE PACHECO	30000027	4.401,-
INSTEMAR S L	MURCIA	30000038	105.805,-
VALDAGRO S L	"	30000039	11.104,-
ARTEDECOR, S L	"	30000052	657.786,-
NOGUERA GIL JOAQUÍN	"	30000060	20.538,-
RECREATIVOS HERMA S L	"	30000064	50.870,-
EUROPEA DE PRESTACIONES S L	"	30000071	32.311,-
MATILDE MORENO ALARCÓN Y OTRA C B	S JAVIER	30000076	18.596,-
JUAN SERRANO VIVANCOS Y OTRO CB	ALCANTARILLA	30000079	624.424,-
EXPO AUDIO VISUAL S L	MURCIA	30000099	1.387.794,-
GUILLEN GOSALVEZ M AMPARO	"	30000109	13.125,-
LÓPEZ LÓPEZ RAMÓN	"	30000124	61.259,-
SATUE CACHO JOSÉ	"	30000128	31.723,-
ANTONIO MONTES SEVILLA Y OTRO CB	"	30000131	54.909,-
PROMOCIONES BRAIN S L	"	30000142	775.777,-
<u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u>			
AISLAMIENTO DEL FRÍO S A	MURCIA	50000009	15.000,-
ALAGA S A	"	12	15.000,-
ALUMINIOS TÁRRAGA VICTORIA S L	S.PEDRO PINATAR	28	15.000,-
ANDREO ORTIZ MARIA ROSARIO	MURCIA	32	25.000,-
ASOC.DEPORTIVA JUDO CLUB MURCIA SA	"	42	15.000,-
BAÑOS FLORES CIPRIANO	LOS ALCÁZARES	45	25.000,-
BARNUEVO ALDAMA SALVADOR	S. JAVIER	55	15.000,-
BELMONTE ESCRIBANO JOSEFA	MURCIA	58	15.000,-
BORJA ZOMEÑO JOSEFA	"	67	15.000,-
CÁNOVAS MARIN ANGEL	"	76	15.000,-
CARAVACA MARQUEZ FCO.	"	79	15.000,-
CARAVACA NICOLÁS ALEJANDRO	"	80	15.000,-
CONSPASUR S.L.	"	103	25.000,-
CRISANTO FUSTER HERNÁNDEZ SA	"	117	15.000,-
FRUTOS VERA JUAN ANTONIO	"	151	15.000,-
IGNACIO Y SALVADOR BARNUEVO ALDAMA CB	S.JAVIER	199	15.000,-
INIESTA CÁNOVAS M.CARMEN	MURCIA	202	25.000,-
INZAMAGA SL	ALCANTARILLA	204	15.000,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	N.º M. LIQ.	IMPORTE
JOVENES DE ALCANTARILLA, S.C.	ALCANTARILLA	50 00208	40.000,-
LILLO MARTÍNEZ VICENTE	MURCIA	217	15.000,-
MOLINA NICOLÁS ROSARIO	"	279	15.000,-
PEÑALVER MARTINEZ JOSEFA	"	311	15.000,-
PEREZ FERNÁNDEZ NURIA	"	320	15.000,-
ROSA BAÑOS ANTONIO	"	359	15.000,-
SANTOS CRUZ JOSE LUIS	"	384	15.000,-
TORNEL MARÍN FCO JAVIER	"	401	15.000,-
TORREGROSA CHORRO ANÍBAL JESÚS	"	402	15.000,-
ALBERO ESPINOSA MANUEL DE LOS REYES	"	446	5.000,-
ARCE DIAZ JOSÉ	"	496	5.000,-
EL MISMO	"	497	5.000,-
EL MISMO	"	498	5.000,-
BASE MULTISERVICIOS S L	LOS ALCÁZARES	526	5.000,-
LA MISMA	"	527	5.000,-
CARLOS ALCARAZ LERMA Y OTRO, CB	MURCIA	571	147.374,-
CASTAÑO ORENES JUAN VICENTE	ALCANTARILLA	580	5.000,-
CONIQUEL S L	MURCIA	599	5.000,-
EMPTTEL, S.A.	"	648	10.000,-
LA MISMA	"	649	10.000,-
FRESNEDA TORRALBA LUIS	"	701	5.000,-
HDEZ. TORRALBA, ANTONIO DE LA PAZ	ALCANTARILLA	836	5.000,-
INDUSTRIAS CÁRNICAS ARDI, S.A.	MURCIA	853	20.000,-
LA MISMA	"	854	5.000,-
INFORMÁTICA NOBEL MURCIA	"	855	5.000,-
LIMPIEZAS CARRASCOY, S.A.	"	917	64.522,-
MARTÍN FERNÁNDEZ ANTONIO	ALCANTARILLA	975	5.000,-
MUÑOZ GARCÍA ANA MARÍA	MURCIA	1052	5.000,-
PÉREZ MIÑANO GINÉS	"	1195	10.000,-
EL MISMO	"	1196	5.000,-
EL MISMO	"	1197	5.000,-
EL MISMO	"	1198	10.000,-
EL MISMO	"	1199	5.000,-
EL MISMO	"	1200	10.000,-
SABATER RUIZ MARIANO	"	1320	10.000,-
EL MISMO	"	1321	5.000,-
EL MISMO	"	1322	5.000,-
EL MISMO	"	1323	10.000,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM.LIQ.	IMPORTE
SALINAS TRIGUEROS FCO JOSE	ALCANTARILLA	0001326	20.000,-
EL MISMO	"	1327	20.000,-
TERUEL SALINAS DOMINGO	"	1400	5.000,-
EL MISMO	"	1401	107.877,-
VERA CAMPOY ANTONIO	MURCIA	1420	5.000,-
ANDREU . AUXILIARES DEL MUEBLE S L	"	1475	214.603,-
ANDREU IBAÑEZ JOAQUÍN	"	1476	5.000,-
ANATONIO CÁNOVAS MANZANO Y OTRO CB	"	1478	25.000,-
ANTONIO MONTES SEVILLA Y OTRO CB	"	1479	5.000,-
APLIMUR S L	"	1480	25.000,-
ARRONIZ HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	"	1484	10.000,-
AUTO SANMAR SL	ALCANTARILLA	1485	5.000,-
AYUSO GARCÍA M DOLORES	MURCIA	1490	10.000,-
BAEZA Y PÉREZ SL	"	1494	15.000,-
BELANDO TOVAR ANTONIO	"	1499	5.000,-
BELLUGA GALLEGO FCO	"	1500	25.000,-
BLANCA MESEGUER SERNA Y OTROS CB	MOLINA SEGURA	1506	10.000,-
COSTRALBA SL	MURCIA	1528	25.000,-
CONSTRUCCIONES RUYVA SL	"	1535	15.000,-
CONSTR. Y ALQUILERES INDUSTRI.SA	"	1537	10.000,-
COSTA GONZÁLEZ M JOSÉ	"	1541	10.000,-
CREO SA	"	1543	25.000,-
ESPAMUR SL	"	1559	10.000,-
ESPARZA INIESTA FCO	"	1560	10.000,-
ETIMUSA S L	"	1565	25.000,-
EXTINTORES IMPACTO SA	ALCANTARILLA	1567	10.000,-
FITOMUR SA	MURCIA	1573	15.000,-
FCO BERMUDEZ GLEZ Y OTRO CB	"	1576	10.000,-
FRICAPAR S L	"	1585	25.000,-
FRUTAS CAZA S A	"	1586	10.000,-
GARCÍA SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	"	1603	25.000,-
GIL GIL JUAN	"	1607	10.000,-
GONZÁLEZ BATUECAS MANUEL	S JAVIER	1611	25.000,-
HDEZ. HDEZ., ANTONIO	MURCIA	1631	25.000,-
HIGINIO MURCIA CÁNOVAS Y OTRO CB	"	1636	25.000,-
HOSTALET FERRER JOSE MANUEL	"	1637	10.000,-
IDEAS Y TRANSFORMADOS SA	"	1641	25.000,-
INDUSTRIA Y COMPLEMENTOS SL	"	1642	10.000,-
JESÚS GUILLAMÓN GARNEZ Y OTRO CB	"	1645	25.000,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. LIQ.	IMPORTE
JOS S L	MURCIA	50001652	15.000,-
JUAN LARA MARTÍNEZ Y OTRO CB	"	1657	15.000,-
KYU LIMPIEZAS S L	"	1658	25.000,-
LLORENTE RODA JOSÉ MARÍA	"	1670	10.000,-
LOBATO LEÓN CICILIO	"	1671	5.000,-
LOMBA MAURANDI JOAQUÍN	"	1672	10.000,-
LÓPEZ CÁRCELES JOSÉ	"	1674	10.000,-
LOZANO MUÑOZ JOSÉ M	"	1685	15.000,-
MAGOMAR S A	"	1691	25.000,-
MEDINA QUIROS FEDERICO	"	1720	15.000,-
MERCAGRAN S L	"	1723	10.000,-
MOLINA GARCÍA ANGEL	"	1730	25.000,-
MONTES MARTÍNEZ FCO.	"	1731	10.000,-
MUÑOZ MEJIAS FCA.	"	1738	10.000,-
MUVALIN S L	"	1740	5.000,-
LA MISMA	"	1741	5.000,-
LA MISMA	"	1742	5.000,-
NICOLÁS CANO MANUELA	S. JAVIER	1745	10.000,-
PART.SPAIN COMERCIAL COMPANY S L	MURCIA	1760	25.000,-
PASTOR HURTADO JUAN	"	1763	10.000,-
PEDRO SAEZ MORENO Y OTROS CB	LOS ALCAZARES	1765	10.000,-
PÉREZ GÓMEZ JOSE MARIA	MURCIA	1766	10.000,-
PÉREZ REDONDO JUAN	"	1769	15.000,-
PERONA CARRILLO JOAQUIN	"	1770	25.000,-
PRODA-ESPAÑA SA	"	1776	10.000,-
PROYECTOS DISEÑO Y MONTAJ.TELEF.	"	1778	15.000,-
RESTAURACIÓN MAR MENHOR SL	S. JAVIER	1782	25.000,-
RESTAURANTE EL PIAMONTES SA	MURCIA	1783	25.000,-
RUBIO SÁNCHEZ JESÚS	"	1794	25.000,-
SAURA LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	"	1822	15.000,-
SERIV.MANTENIM. E IMPORTAC.	"	1824	10.000,-
LA MISMA	"	1825	15.000,-
LA MISMA	"	1826	5.000,-
LA MISMA	"	1827	5.000,-
LA MISMA	"	1828	5.000,-
LA MISMA	"	1829	5.000,-
LA MISMA	"	1830	5.000,-
SERVIC.PÚBL.LAS CAYITAS,S.C.L.	ALCANTARILLA	1831	10.000,-
SOFTWARE TIME SL	MURCIA	1833	10.000,-

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>NÚM.LIQ.</u>	<u>IMPORTE</u>
SUMITAL SL	MURCIA	50001835	25.000,-
TODDAUTO SC	ALCANTARILLA	1842	10.000,-
VEAS VERGARA M DE LA PAZ	"	1857	5.000,-
VERSAN DISTRIBUCIÓN 84 SL	MURCIA	1859	25.000,-
VÍDEO CLUB MURCIA SL	"	1865	10.000,-
<u>RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES</u>			
ABELLÁN CAPARRÓS M DOLORES	MURCIA	52000001	5.844,-
ALACID RABADÁN JUAN	"	52000006	6.482,-
ALARCÓN HDEZ. JOSEFA CRUZ	"	9	5.084,-
ALCAN MOTOR SA	ALCANTARILLA	12	35.309,-
ANTIGÜEDADES BRIGHTON SA	MURCIA	37	17.240,-
ANTONIO BARQUEROS PUCHE Y OTROS CB	"	38	26.519,-
ANTONIO FDEZ. GARCÍA Y OTRO CB	"	39	6.673,-
CAMPILLO E HIJOS SA	"	89	7.166,-
ENGEL FRANK ADOLF	"	170	12.746,-
EL MISMO	"	171	37.355,-
EXCLUSIVAS GALICIA S L	"	192	13.438,-
LA MISMA	"	193	11.473,-
FERNÁNDEZ CORREDOR MOLINA JOSÉ I.	"	197	5.354,-
GALLEGO GARCÍA MIGUEL A.	"	225	23.852,-
EL MISMO	"	226	2.662,-
GARCÍA GARCÍA ADOLFO	"	243	31.699,-
EL MISMO	"	244	42.828,-
EL MISMO	"	245	43.471,-
GONZALO LÓPEZ RAFAEL	ALCANTARILLA	302	23.898,-
EL MISMO	"	303	30.635,-
GUTIERREZ FERNÁNDEZ JULIA	MURCIA	310	17.974,-
HDEZ. MORALES RAFAEL	"	324	19.835,-
INVERSOL S A	"	352	79.023,-
MARÍN ALMAGRO VALENTÍN	"	422	10.679,-
EL MISMO	"	423	9.539,-
MARTÍNEZ ARJONA ANTONIO	ALCANTARILLA	430	9.269,-
MARTÍNEZ MARÍN, ISABEL	MURCIA	446	4.933,-
MARTÍNEZ RODRIGUEZ LUCIA	"	457	8.580,-
PEÑALVER VALERA JOSÉ FCO.	"	599	5.850,-
EL MISMO	"	600	5.850,-
EL MISMO	"	601	5.850,-
EL MISMO	"	602	5.850,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NUM.LIQ.	IMPORTE
PÉREZ LÓPEZ CAYETANA	MURCIA	52000611	11.250,-
LA MISMA	"	612	11.250,-
PROMOCIONES MURCIA 91 S.L.	"	634	3.786,-
RECREATIVOS Y AUTOMÁTICOS MARCONI S.L.	"	651	5.397,-
LA MISMA	"	652	3.215,-
RUIZ MARTÍNEZ PEDRO	ALCANTARILLA	673	4.766,-
EL MISMO	"	674	64.077,-
EL MISMO	"	675	2.494,-
SALMERÓN AVELLANEDA MARÍA CARMEN	MURCIA	682	19.247,-
TODO PLANT S.L.	"	730	190.176,-
ALHAMA NICOLÁS ISABEL	"	761	3.409,-
ESCUDERO BERNABÉ DOLORES	"	778	2.668,-
MATEO FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	"	819	2.649,-
ASUNCIÓN PASTOR ANGELES	"	883	25.503,-
GESFINSUR S.L.	"	945	73.993,-
MARÍN MARÍN, JUAN	"	984	41.660,-
PARRA MIRETE TOMÁS	ALCANTARILLA	1016	7.295,-
RÓDENAS PÉREZ MANUEL	MURCIA	1030	5.860,-
SANBELL CONSTRUCCIONES, S.L.	"	1039	181.969,-
EL MISMO	"	1040	99.366,-
EL MISMO	"	1041	193.635,-
SÁNCHEZ NOGUERA JUAN	ALCANTARILLA	1043	20.669,-
7 DUPLEX, S.L.	MURCIA	1067	149.894,-

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

ANTOLINOS ALCÁNTARA PEDRO	SANTOMERA	58000001	3.824,-
ON THE RUN, S.L.	MURCIA	35	2.611,-
LA MISMA	"	36	3.475,-
PÉREZ BERNABÉ PEDRO	"	73	5.947,-

SANCIONES TRIBUTARIAS .-(Año contraído 1.993)

JAMONES MIRAVETE, S.L.	MURCIA	15000063	16.083,-
LA MISMA	"	64	16.083,-

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

BALLESTA SÁNCHEZ FULGENCIO	MURCIA	52000021	4.490,-
FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	"	102	10.141,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM.LIQ.	IMPORTE
FRANCISCO JAVIER CASTILLO MORIANO Y OTRO	MURCIA	52000103	2.660,-
HDEZ. MORENO JOSÉ A.	MURCIA	177	29.585,-
HILLA CLEMARES JAIME	"	185	39.763,-
EL MISMO	"	186	7.952,-
EL MISMO	"	187	3.238,-
EL MISMO	"	188	16.193,-
EL MISMO	"	189	16.193,-
JOSE L MINGUEZ Y VARIOS CB	"	197	36.214,-
LINES PETER DAVID	S.PEDRO PINATAR	207	3.532,-
LUIS M.COLOMO DÍAZ Y OTRO CB	MURCIA	235	7.952,-
MTÍNEZ. SÁNCHEZ TEODORO JESÚS	"	271	11.477,-
MINGUEZ DELGADO ISIDORO	"	292	22.157,-
MURCIA FRUIT S.L.	"	314	2.123,-
PALOMARES MARCOS FCO.	"	335	7.262,-
RABADÁN NAVARRO JESÚS ROBERTO	"	373	19.434,-
RECREATIVOS Y AUTOMÁT.MARCONI,S.L.	"	377	5.359,-

CANON SUPERFICIE DE MINAS

EMP.MINERA PROTO VIRGINIO MORENO	LINARES	31000003	545,-
LA MISMA	"	4	545,-
MINERALES NO FÉRRICOS	BILBAO	14	1.090,-
LA MISMA	"	15	1.635,-
LA MISMA	"	16	545,-
LA MISMA	"	17	1.090,-
LA MISMA	"	18	1.090,-
LA BUENA FE MINERA	MURCIA	20	545,-
LA MISMA	"	21	545,-
COMPAÑÍA MINERA ASUNCIÓN,S.A.	BURGOS	22	2.725,-
S.ESPECIAL MINERA PODEROSA	MURCIA	23	545,-
COMP.MINERA S.JAVIER,S.A.	MADRID	32	545,-
EMPR.MINERA PROTO VIRGINIO MORENO	LINARES	42	545,-
INDUS.PENINSULAR DE MÁRMOLES,S.L.	NOVELDA	43	1.635,-
LA BUENA FÉ MINERA	MURCIA	45	545,-
LA MISMA	"	46	545,-
LA MISMA	"	47	545,-
LA MISMA	"	48	545,-
SDAD.ESPECIAL MINERA PODEROSA	"	49	545,-
LA TUTELAR MINERA	"	50	545,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM.LIQA	IMPORTE
EMPR. MINERA PROTO VIRGINIO MORENO	LINARES	81 000140	545,-
MARTÍNEZ GJIRADO ANTONIO	CEHEGIN	194	6.540,-
GESTIÓN Y PROMOCIÓN RECURSOS,S.A.	MADRID	214	12.949,-

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Ejercicio 1.992')

ALLAL KAF	CEUTÍ	93 850000154	51.000,-
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS,S.A.	MURCIA	92 850001979	315.000,-
SÁNCHEZ MARÍN JOSÉ	"	2001	21.500,-
SDAD.INSEL INST.ELÉCTRICAS	ALCANTARILLA	2100	31.000,-
PROMOC.TÉCNICA Y FINNAC.ABASTEC.	AGUILAS	2265	23.562,-
MUÑOZ MUÑCZ CONCEPCIÓN	ALMERÍA	5534	51.000,-
DIMAHI,S.A.	CÁCERES	5535	10.750,-
GÓMEZ CABALLERO JOSÉ ANTONIO	ABARÁN	5549	38.250,-
SEGDAL SALAH	"	5555	54.000,-
FDÉZ. MONTESINOS JUAN JOSÉ	AGUILAS	5562	54.000,-
MTÍNEZ. JIMÉNEZ ANTONIO JUAN	"	5565	12.750,-
RUBIO MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA	"	5569	21.500,-
TRANSPORTES VERA S.L.	"	5573	336.375,-
PÉREZ MOTA FCO.	"	5578	45.150,-
LAGRINI MOHAMED	ALCANTARILLA	5585	38.250,-
FDEZ. FDEZ., SANTIAGO	"	5591	51.000,-
TORRES FDEZ., JOAQUÍN	"	5592	51.000,-
LÓPEZ PÉREZ M ENARNACIÓN	"	5594	51.000,-
SÁNCHEZ LORENTE DAVID	"	5600	19.000,-
PELEGRÍN RUIZ EMILIA	"	5607	51.000,-
CONTRERAS MUÑOZ NARCISA	"	5612	51.000,-
VELÁZQUEZ MARÍN IGNACIO	"	5615	45.150,-
CARRILLO TERUEL LUIS JOSÉ	"	5629	71400,-
TORRES FDEZ., JOSÉ	"	5642	54.000,-
SÁNCHEZ GARCÍA JUAN CARLOS	"	5643	72.000,-
FDEZ. NIETO MARIANO	"	5647	72.000,-
GAZQUEZ GÓMEZ FCO.	ALHAMA DE MURCIA	5666	12.750,-
CREVILLEN PALAZÓN ANDRÉS	ARCHENA	5707	90.300,-
FDEZ. CORTÉS CARMEN	"	5710	72.000,-
MANZANERA OLIVARES M.ANTONIO	BENIEL	5727	15.750,-
BOX GARCÍA RAFAEL	BLANCA	5732	7.500,-
MTÍNEZ. ESPÍN ANTONIO	CALASPARRA	5754	72.000,-
SASTRE SÁNCHEZ SALVADOR	CARAVACA	5764	38.250,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. LIQ.	IMPORTE
PINO ARANDA FCO.	CARAVACA	92 85005826	72.000,-
ESPAÑA CARRILLO DOMINGO	CIEZA	5885	17.850,-
KORBANE SAADIA	"	5896	25.500,-
MARCOS VIVO JOSÉ LUIS	"	5897	25.500,-
AMADOR FDEZ. JOAQUINA	"	5910	72.000,-
AMADOR GORRETA MARÍA	"	5913	72.000,-
MOTOS LLAMAS DOMINGO	"	5914	72.000,-
AMADOR FDEZ., MANUELA	"	5924	36.000,-
CONSTRUCCIONES CERMAC S C L	"	5925	70.000,-
MARCO RUIZ PEDRO	FORTUNA	5928	10.750,-
DECOFORTU S C	"	5929	19.392,-
ALARCÓN MARTINEZ FCO.	JUMILLA	5940	45.150,-
PÉREZ MELENCHON FERMÍN	LORCA	5965	51.000,-
GONZÁLEZ MARTÍNEZ M LUCÍA	"	6009	54.000,-
MARTÍNEZ MOTOS MIGUEL	"	6023	21.500,-
GARCÍA RAMIREZ JUANA	"	6030	51.000,-
DÍEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN	MAZARRÓN	6041	6.000,-
CALDERÓN GARCÍA EUSEBIO	"	6044	22.400,-
BENDARY ABD RABON MAKY SALAH	"	6047	36.000,-
JARQUE CLAVER ANTONIO ENRIQUE	"	6051	38.250,-
BELMAR MÉNDEZ MAGADALENA	"	6053	51.000,-
TRATAM.AGUA PISCIMAR Y CONST.	"	6054	283.375,-
GADEA GONZÁLEZ JERÓNIMO	MOLINA SEGURA	6077	54.750,-
BA MAGATTE	" "	6079	51.000,-
BELHADRI BENABDELLAH	" "	6081	25.500,-
MUVALSA CONSTRUCCIONES SL	" "	6090	212.531,-
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ	" "	6098	45.000,-
LÓPEZ HERNANDEZ MANUEL	" "	6105	72.000,-
BELHADRI LAHBIB	" "	6106	54.000,-
BELHADRI YAHYA	" "	6107	54.000,-
BELHADRI BELKHEIR	" "	6108	72.000,-
BELHADRI EL BEKKAY	" "	6109	54.000,-
EL HAMIDI MOHAMED	" "	6119	36.000,-
ASÍS AYALA AGUSTÍN	" "	6121	10.000,-
BELHADRI OMAR	" "	6123	54.000,-
BELHADRI ABDELKADER	" "	6124	54.000,-
VALERO MARTINEZ JUAN JOSE	MORATALLA	6134	7.500,-
EXRIMU SL	MULA	6171	180.600,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. I. I. Q.	IMPORTE
MOLINA ALIAGA ALFONSO JESÚS	PLIEGO	92 85006179	17.000,-
ER RAOUDI RAHMOUNE	S JAVIER	6205	38.250,-
VILLAESCUSA GÓMEZ JOSEFINA	S PEDRO PINATAR	6228	51.000,-
GARCÍA MEROÑO MIGUEL	TORRE PACHECO	6248	45.150,-
EL KHOUNATI BOUZKRI	" "	6250	54.000,-
ESPINOSA MUÑOZ FCO JOSE	" "	6273	72.000,-
BENAOMAR EL MILOUD	" "	6276	25.500,-
GÓMEZ MEROÑO FCO JAVIER	" "	6283	700.000,-
CODEMUR S L	" "	6301	388.969,-
LAMBERTOS GALINDO MIGUEL A	" "	6304	51.000,-
TRANSPORTES VIRGEN DEL PÁSICO SL	" "	6305	45.150,-
LORENTE LORENTE ANTONIO	" "	6309	166.875,-
HAKMI MOHAMMED	" "	6312	25.500,-
FERNÁNDEZ PEÑALVER ANGELES	TORRES DE COTILLAS	6317	38.250,-
REVERTE CARRILLO CARMEN	" "	6325	51.000,-
RODRIGUEZ CORTÉS MARÍA	TOTANA	6359	38.250,-
QUINTO SOLER JUAN ANTONIO	"	6362	38.250,-
CORBALÁN ACOSTA DIEGO	"	6367	16.125,-
GIL LÓPEZ PEDRO	YECLA	6395	54.000,-
MONPESAN S L	SANTOMERA	6402	45.150,-
ENNACHAT MOHAMED	MURCIA	6423	51.000,-
MARTÍNEZ CANTABELLA MARÍA JOSÉ	"	6430	51.000,-
CEREZUELA PINTADO FULGENCIO	"	6433	45.150,-
MOLINA CANTABELLA JESÚS	"	6434	17.000,-
NIANG MOUSTAPHA	"	6438	51.000,-
C AMACHO PARDO PEDRO	"	6439	51.000,-
PAREDES SAURA SANTIAGO	"	6444	45.150,-
CORTÉS SALAZAR JUAN RAMÓN	"	6446	72.000,-
ROMERO DE CASTELLÓN SAY MANUEL	"	6455	6.000,-
EL MARMRY MOHAMED	"	6459	51.000,-
JUAN JOSÉ MÁRMOL PRIOR Y OTRO C.B.	"	6461	234.500,-
EUROPEA DE PRESTACIONES S L	"	6463	71.400,-
DIENG MALICK	"	6464	72.000,-
LAFSAHI HASSAN	"	6467	25.500,-
EMPRESERVIC S L	"	6469	91.625,-
MAKHLOUF SALAH	"	6472	51.000,-
NDIAYE MOUSSA	"	6476	72.000,-
EZ-AHERY HASSAM	"	6480	54.000,-
EMPRESERVIC S L	"	6481	91.625,-

APellidos y Nombre	DOMICILIO	NÚ.LIQ.	IMPORTE
SANTIAGO FERNÁNDEZ ANA MARÍA	MURCIA	92 85006486	51.000,-
VIVAS SUAREZ ANA IRENE	"	6488	30.000,-
NICOLÁS GARCÍA ENCARNACIÓN	"	6491	51.000,-
MHAN HEWER S A	"	6493	210.000,-
LÓPEZ PÉREZ ANGEL	"	6505	38.250,-
SÁNCHEZ SÁNCHEZ FAUSTINO	"	6513	72.000,-
HERNÁNDEZ MEGIAS JOSÉ LUIS	"	6523	16.125,-
FERNÁNDEZ ESTEBAN ANTONIO	"	6530	17.000,-
LAX ALFOCEA JUAN	"	6537	3.000,-
RICARDO NICOLÁS VARCE Y OTRO C B	"	6540	6.000,-
AJAJ MOHMED	"	6545	51.000,-
GONZÁLEZ ALBALADEJO JUAN	"	6551	15.750,-
LAAZAIRI ABDERRAHIM	"	6556	72.000,-
NAVARRO PALOMERA ANTONIO	"	6560	25.500,-
SÁNCHEZ ESTARLI EMILIO	"	6563	7.500,-
VINAGRE GUISADO JUAN	"	6570	72.000,-
ESPINOSA BALLESTER MANUEL	"	6576	72.000,-
ZAHIRY MOHAMED	"	6580	25.500,-
LEGUNAFDI BRAHIM	"	6584	25.500,-
LAAMIRI MY LAHBIB	"	6585	51.000,-
AFTOUH CHER KAQUI	"	6586	25.500,-
MOUSSAID MY LARBI	"	6587	51.000,-
ZRAIDI EI MAHDI	"	6590	54.000,-
SERRANO GALLEGO VICTOR ANTONIO	"	6596	17.000,-
PALAZÓN MATEO ANTONIO	"	6601	205.750,-
GARCÍA MORTENSEN JOSÉ MARÍA	"	6602	10.000,-
EGIO HDEZ. FCO. LUIS	"	6605	33.863,-
CLEMENTE BANEGAS TOMÁS	"	6606	16.125,-
GARCÍA LÓPEZ RAMONA	"	6613	72.000,-
VERA HDEZ. RAMÓN	"	6614	36.000,-
SERRANO GALLEGO VICTOR ANTONIO	"	6617	71.400,-
AVILÉS FRANCOS FUENSANTA	"	6620	51.000,-
GALLEGO GALLEGO JULIO	"	6626	51.000,-
GALVEZ SÁNCHEZ FCO.	"	6640	35.700,-
CARAVACA MURCIA JESSÚS	"	6650	4.250,-
DIEGO ATENZA GIL Y OTRO CB	"	6651	261.875,-
ORENES ESPINOSA JOSÉ	"	6654	51.000,-
TRANSCONCHITA SL	"	6657	87.413,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. LIQ.	IMPORTE
JIMÉNEZ FUENTES ANTONIO	MURCIA	92 5006664	72.000,-
ALCÁNTARA MARTÍNEZ FCO JOSÉ	"	6675	10.000,-
MARTÍNEZ MARTÍNEZ ANTONIO MANUEL	"	6697	12.750,-
ALCAZAR CABALLERO FCO. LUIS	"	6698	17.000,-
NICOLÁS LÓPEZ JOSÉ	"	6708	72.000,-
HDEZ. PEÑAS ANGEL LUIS	"	6709	72.000,-
FETHALLAH AHMED	"	6714	36.000,-
VIÏLLAESCUSA MANZANERA JUAN MIGUEL	"	6715	7.500,-
CÁRCELES MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	"	6719	38.250,-
MULA ROMERO MIGUEL	"	6722	51.000,-
EGEA BALLESTER JOSÉ	"	6723	7.400,-
GARCÍA MARTÍNEZ GINÉS	"	6725	5.000,-
MORENO LÓPEZ FCO. LUIS	"	6726	35.700,-
LÓPEZ BELTRAN PEDRO	"	6729	178.000,-
SOTO MTÍNEZ. ARMANDO	"	6732	73.000,-
PROSERVIC S L	"	6749	50.125,-
FRUTOS GRIÑAN BIBIANA	"	6757	51.000,-
BIROUCH JAOUAD	"	6761	38.250,-
LEKHNATE ABDELLAH	"	6763	51.000,-
EL BACHARY SAID	"	6779	25.500,-
ETTAZY MOHAMAD	"	6783	36.000,-
MESSAF AMEUR	"	6790	72.000,-
MESA AF RAHAL	"	6791	72.000,-
ROMÁN ESPÍN	"	6794	10.000,-
HDEZ. MONTEAGUDO JOAQUÍN	"	6801	17.000,-
GARCÍA CABRERO JUAN MIGUEL	"	6810	19.000,-
SAN JUAN ALEJANDRO	"	6816	25.500,-
TRANHISPAN, S.A.	"	6845	19.950,-
MARÍN ARQUÉS encarnación	"	6850	51.000,-
ALAZHAR ABDERRAHMAN	"	6853	36.000,-
RABADÁN CÁRCEL ANTONIO	"	6857	73.875,-
CÁNOVAS CORBALAN ANTONIO	"	6859	10.000,-
GARCÍA MTÍNEZ., MIGUEL ANGEL	"	6875	54.000,-
LLANES ESPAÑA JOSÉ ANTONIO	"	6880	51.000,-
MENDES DOMINGOS	"	6882	72.000,-
DIOP SOULEYMANE	"	6884	36.000,-
JABBOR MOHAMED	"	6885	18.000,-
GONZÁLEZ HELLÍN IGNACIO	"	6899	51.000,-
GÓMEZ MARTÍNEZ PEDRO	"	6900	38.250,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NÚM. LIQ.	IMPORTE
LÓPEZ TERUEL JOSÉ JAVIER	MURCIA	92 85006902	51.000,-
BALSALOBFE MARTÍNEZ FCO.	"	6903	51.000,-
PÉREZ OÑATE JOSÉ	"	6904	51.000,-
LÓPEZ ALMELA JOSÉ BLAS	"	6907	51.000,-
LÓPEZ ALMELA SALVADOR	"	6908	51.000,-
GARCÍA VELAZQUEZ JOSÉ	"	6909	12.000,-
GARRIGOS FONT JUAN MANUEL	"	6910	72.000,-
FDEZ. MÁRMOL FCO.	"	6914	72.000,-
BASTIDA BERNAL JUAN	"	6922	51.000,-
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MIGUEL	"	6925	29.125,-
MUÑOZ MUÑOZ VICENTE	"	6927	51.000,-
BLAS GODINEZ LLORCA Y OTRO CB	"	6928	157.500,-
CASTILLO ORTEGA JOSÉ FCO.	"	6930	302.625,-
PEÑALVER PEÑALVER BLAS	"	6933	45.150,-
BELCHÍ SANDOVAL PEDRO	"	6934	90.300,-
MARTÍNEZ GARCÍA DAMIAN	"	6936	45.150,-
PARRA MOROTE JOSÉ ANTONIO	"	6939	2.500,-
ALIAGA SÁNCHEZ JOSÉ	CARTAGENA	6942	16.125,-
SDAD.COOP. TELEFONÍA	TOLEDO (NºRef.8451005746635)		255,-
FRANCO RABADAN ANGEL	CIEZA (NºRef.8462002245764)		65.600,-

Murcia, 30 de abril de 1993.—El Delegado Especial de la A.E.A.T., Juan Carlos Gómez Ferrón.

(D.G. 29817)

Número 6348

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S. A.

RESOLUCIÓN

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente 236/92-U de servidumbre forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente 236/92-U de servidumbre forzosa telefónica en la finca sita en calle Narcisos, 1 (Cobatilla), del término municipal de Murcia, propiedad de don Amadeo Aznar García amparado en el proyecto n.º 030014 Santomera (Murcia) ampliación 1200 líneas red previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 3.a), de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma Disposición Adicional Segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Ocupación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Murcia, a fin de que en el plazo de quince días el interesado, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

(31512)

Número 6640

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200382, seguido en esta Recaudación contra don Marcos Candel Miñano, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.8.993 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca 12.449, In. 1.ª y 2.ª, T. 1.000 Gral., L. 110 Archenena, F. 132.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Marcos Candel Miñano y en su caso al cónyuge, doña María del Carmen Prieto Pastor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expícase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 14 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6641

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100084, seguido en esta Recaudación contra don Rafael Medrano Ortega por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio

y costas de 741.957 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 14-996, tomo 674, folio 22.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Rafael Medrano Ortega y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expícase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 14 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6642

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9200841, seguido en esta Recaudación contra doña Josefa Balsalobre Ferrer, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 105.900 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 17.541, tomo 634, folio 59.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Josefa Balsalobre Ferrer y en su caso al cónyuge, don Antonio Marín Salmerón, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 14 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6643

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9201413, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Molina Mellado, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 197.703 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca 7.473, TP, P 650, folio 100.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Molina Mellado y en su caso al cónyuge, M.^a del Carmen Molina Cano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C. Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el

artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 14 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6644

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900336, seguido en esta Recaudación contra don Juan Francisco Abenza Fernández por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 318.983 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca 11.758, In. 1.ª, T. 948 Gral., L. 101 de Archena, F. 219.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Francisco Abenza Fernández y en su caso al cónyuge, doña Beatriz Pastor Herrero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Mula; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 14 de mayo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7082

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

Notificación por edicto

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento seguido con el número 1.374/92, ejecución 130/92, a instancia de Ramon Ródenas Rodríguez, contra la empresa Kyu Limpiezas, S.L., por medio del presente se hace saber que en los referidos autos se ha dictado los proveídos que en lo menester, son del literal siguiente:

Auto

En Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Hechos.

Parte dispositiva. Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de setecientas cincuenta mil pesetas y de setenta y cinco mil pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos.

Propuesta de providencia. En la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; se acuerda el embargo de los siguientes bienes:

Un vehículo marca Seat-Terra, matrícula MU-5768-AJ, y un Seat-Trans, matrícula MU-3875-AF.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la empresa demandada Kyu Limpiezas, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Alarilla, número 2, bajo y en la actualidad en paradero desconocido,

libro la presente en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 7084

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.022/90, seguido a instancia de Ana Sánchez Prado, contra I.N.S.S., Limpiezas Martín Hermanos, S.A., y Limpiezas Ruta del Mar, sobre pensión de viudedad y orfandad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda presentada por Ana Sánchez Prado, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y las empresas Limpiezas Martín Hermanos, S.A., y Limpiezas Ruta del Mar, en consecuencia, declaro que la base reguladora sobre la que han de ser abonadas a la actora las pensiones de viudedad y orfandad, reconocidas por el ente gestor, es de 87.756 pesetas mensuales, condeno a las referidas empresas al pago de la diferencia en la cuantía de dichas pensiones en virtud de la nueva base reguladora que se reconoce; debiendo asumir el ente gestor demandado, el pago de las prestaciones de viudedad y orfandad sobre la nueva base regulado-

ra, con efectos desde el 25-1-1990, más revalorizaciones y mejoras legales, sin perjuicio de la subrogación en los derechos y acciones legales a ejercitar contra las empresas demandadas

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber, que contra la misma podrá interponer e recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 55.000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae, en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

A í por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Limpiezas Ruta del Mar, que tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 4470

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/93, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Florentina Hernández Liarte, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Hernández Martínez, nacido el 6 de febrero de 1894, hijo de Salvador y Florentina, vecino de esta ciudad, donde tuvo su domicilio familiar en la diputación de Perín, término municipal de Cartagena, desaparecido en el año 1917, sin que pueda precisarse la fecha exacta, con intención de trasladarse a Francia, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 6916

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/93, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado Noelplast, S.A., don José Montiel Ato, doña Pascuala Navarro Juliá, doña María del Carmen Marín Galián, en reclamación de 45.320.280 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1993, y apareciendo no haberse practicado el requerimiento de pago de la deuda reclamada, llévase el mismo, con las formalidades señaladas en el apartado 3 de la 3 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio fijado en la escritura. Y habiendo resultado negativa el requerimiento de pago, se le requiere por medio del presente edicto a fin de que dentro del término de diez días satisfaga al acreedor el capital reclamado, intereses, comisión y costas pactados, que se reclaman.

Y para que sirva el presente de notificación y requerimiento a los demandados Noelplast, S.A., don José Montiel Ato, doña Pascuala Navarro Julia y doña María del Carmen Marín Galián, expido el presente en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.

Número 6924

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 539/92, promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S.A., contra Prefabricados Cámara, S.L., María Dolores Morga Simón y Porfirio Cámara Rubio (y contra su esposa a efectos artículo 144 R. Hipotecario), en reclamación de 3.450.518 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actua-

ciones han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas fincas como de la propiedad de Vds se requiere por el presente a dicha parte demandada Prefabricados Cámara, S.L., María Dolores Morga Simón y Porfirio Cámara Rubio (y contra su esposa a efectos artículo 144 R.H. potecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser supeditados a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 7061

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Dor Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.442/92, a instancias de Braulio Martínez Ruiz, contra Fontimar, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Fontimar, S.L., que tuvo su domicilio en calle Soledad, 16, Los Dolores, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de julio, y hora de las 11,10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 6909

**INSTRUCCIÓN
NUMERO OCHO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128/92, se sigue en juicio de faltas contra Ginés Sánchez Sánchez, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de junio de 1993, a las 10,55 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciante Miguel Torres Moreno, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación al denunciante Miguel Torres Moreno, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6917

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 739/92, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., contra L.R. Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para dar traslado de la existencia del procedimiento, al acreedor posterior Hierros Rufino Martínez, S.A., según lo dispuesto en la Regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado que se halla en paradero desconocido.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7068

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 671/86, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de Instituto Nacional de la Salud, contra Vicente Roca Zapata, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de septiembre, 18 de octubre y 22 de noviembre del presente, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto
de subasta**

Urbana: Vivienda en planta 2ª, de la calle Diamante, número 35-2ª izquierda, de la Urbanización Mediterráneo, de Cartagena, con una superficie de 68,11 metros cuadrados, útil y siendo la edificada de 84,62 metros cuadrados. Linda: al Este, calle Diamante, por donde tiene su entrada y salida; Oeste, vivienda tipo C, izquierda, de la puerta A, de este bloque; Sur, caja de escalera para entrada y salida a esta vivienda y en parte la vivienda tipo C, número 5, de esta planta, y Norte, propiedad de Francisco Sánchez Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, en el libro 294, Sección San Antón, folio 64, finca número 370-1, Sección S.A., con un valor de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6919

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria registrado bajo el número 0464/91 a instancia del Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A. contra Promociones Peñalver Garcerán y Juan González Alcaraz en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de septiembre, dos de noviembre y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª Planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta Ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean infe-

riores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca núm. 26.105, tomo 686, libro 301, folio 29, sección 1, inscripción 2: Porción Dos, Bajo Derecha, Destinado a Vivienda, Tipo A, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construi-

das de ciento cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los que son útiles, setenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, dispone, además de un patio interior y de un atrio en su fachada principal, que ocupa una superficie aproximada de treinta metros y sesenta decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 ptas.

Finca núm. 26.107, vivienda tipo A distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, superficie construida es de ciento cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los que son útiles, setenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, dispone además de un patio interior y de un atrio en su fachada principal, que ocupa una superficie aproximada de treinta metros y sesenta decímetros cuadrados. Tomo 686, libro 301, folio 31, sección 1, inscripción 2, valorada en 8.400.000 ptas.

Finca núm. 26.109, sección 1, tomo 686, libro 301, folio 33, inscripción 2, posición cuatro. Piso primero derecha, destinado a vivienda tipo B, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construida es de ciento doce metros, y seis decímetros, cuadrados, de los que son útiles ochenta y cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 ptas.

Finca núm. 26.111, sección 1, tomo 686, libro 301, folio 35, inscripción 2, posición cinco, piso primero izquierda destinado a vivienda tipo B, distribuida en hall, cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios, su superficie construida es de ciento doce metros y seis decímetros cuadrados, de los que son útiles ochenta y cuatro metros y veintitrés decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 ptas.

Finca núm. 26.103, sección 1, tomo 686, libro 301, folio 27 vt. inscripción 5, número uno, local en planta de semisótano, destinado, a garaje, que ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos trece metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Valorada en 8.400.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6995

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca, representado por el Procurador María del Pilar Gallardo Bravo, y dirigido por el Letrado Gallardo Bravo, contra Asensio Izquierdo Amorós representado por el Procurador Sr. Maestre Zapata y M.^a Soledad Frutos Navarro, declarada en rebeldía; y

Fallo

Que desestimando la oposición formulada y representación de D. Asensio Izquierdo Amorós, mando seguir adelante con la ejecución despachada respecto de los bienes del demandado citado así como de Doña. María Soledad Frutos Navarro acordada a instancias de la mercantil "Empresarios murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca representada por la Procuradora Doña. Pilar Gallardo Bravo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante del principal reclamado que asciende a diez millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cincuenta y cinco pesetas; así como a los

intereses pactados de la cantidad principal devengados desde la fecha de 11 de marzo de 1992 hasta el completo pago, condenando a la parte demandada al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero Doña. María Soledad Frutos Navarro.

Dado en Murcia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 7005

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0711/93, instado por D.^a María Dolores Peñalver Gambín, representado por el Procurador D. Juan Carlos Martínez Soubrier, contra D. José Ruiz Vela en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al/a demandado/a José Ruiz Vela para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 6990

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez, M.^a Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 1101/90 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Pilar Gallardo Bravo, contra Concepción Campoy Llamas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Juan Ayala Serrano (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de septiembre, a las trece treinta horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintiuno de octubre, a las trece treinta horas.

De no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día dieciocho de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de

tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, tipo D, de la escalera II del edificio Veracruz, con una superficie construida de 95 metros y 58 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda al Norte con zona verde y el bloque escalera I, Sur con vivienda tipo E y hueco de escalera; Este con zona verde; y Oeste con vivienda tipo E. Sita en las confluencias de las calles de La Rambla y Carlos V, en el Ensanche de Cartagena. Inscrita al libro 49, folio

236, Finca número 5.888 de la Sección de San Antón, Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Valorada en la suma de tres millones cincuenta mil pesetas (3.050.000).

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6989

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, M.^a Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 L. Hipotecaria número 1153/92, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ana Cueto Torrente y José Martínez Morales, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día nueve de septiembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día catorce de octubre, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día once de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.^o—Que el tipo para la primera es el de tres millones setecientas sesenta y nueve mil quinientas veinte pesetas

(3.769.520) fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.^o—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.^o—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^o—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^o—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las finca(s) objeto de subasta son:

Número treinta y cinco.—Escalera segunda, piso segundo derecha tipo A. Su superficie construida según el título es de noventa y cinco metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, es de cien metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Anejo le corresponde una plaza de garaje número treinta y cinco, de treinta y dos metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 240 de la sección 6.^a, folio 177, finca número 10.94-N, inscripción 4.^a

Dado en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Número 6923

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos Juicio Ejecutivo 794/86 instados por el Procurador Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A. contra Antonio Navarro López y esposa Doña Angeles Mompeán Rabadán y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres y dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

La finca núm. 18.944; en término municipal de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje del Cabezo de Santo, un trozo de tierra, en la actualidad solar para edificar, de cabida tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados. Mitad indivisa. Inscrita al folio 78 y 79, libro 252 de Mazarrón y el 93 de libro 377 de Mazarrón. Valor de mitad indivisa 860.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6922

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0031/90, a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra Antonia Santiago Fernández y Juan Fernández Santiago y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la can-

tididad de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.). Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993 próximo y hora de las 11.00 de su mañana; por el tipo de tasación

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo el día 27 de octubre de 1993 próximo a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelación entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los

anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(los) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):

Urbana: La nuda propiedad de una casa situada en término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, es de planta baja y principal, distribuida en diferentes habitaciones y patio teniendo una superficie de ciento sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuela Miró; derecha entrando o Levante, casa de Antonio Rodríguez; izquierda o poniente, casa de Encarnación Ródenas Martínez, senda por medio; y medio día, fachada de su situación. Valorada en cuanto a la nuda propiedad de la finca 9.711 en cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6921

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0632/89 a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra Juana González Cánovas y Antonio Hernández García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez millones novecientos sesenta mil pesetas (10.960.000 ptas.). Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1993 próximo y hora de las 11.30 de su mañana: por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de noviembre de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(los) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):

1.ª En término de Librilla, paraje de

Era de Arriba, una planta de semisótano, desinada a garaje, de una superficie construida de doscientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, calle; y rampa para su acceso; derecha entrando, dicha rampa y resto de finca matriz; izquierda, calle; y fondo, Juan Alvarez Galián. Finca 8.881. Valorada en 1.100.000 ptas.

2.ª En término de Librilla, paraje de Era de Arriba, una vivienda tipo Dúplex, tipo A, con una superficie construida de ciento treinta metros con quince decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: frente, calle; derecha entrando, local tres; izquierda, Juan Alvarez Galián; y fondo patio de luces. Finca 8.882. Valorada en 3.200.000 ptas.

3.ª En el mismo término y paraje, vivienda, tipo B de dos plantas o Dúplex, con una superficie construida de ciento treinta metros y entrando, local cuatro; izquierda, local dos y patio de luces; y por el fondo, rampa de acceso al local uno en planta baja, y al patio de luces en planta alta. Finca 8.883. Valor 3.200.000 ptas.

4.ª En el mismo término y partido, vivienda tipo Dúplex, tipo C con una superficie construida de ciento treinta metros, y un metro veinte decímetros cuadrados, distribuidos en varios departamentos y servicios. Finca 8.884. Valorada en 1.250.000 ptas.

5.ª Rústica. En el mismo término y paraje, una parcela de terreno solar de una extensión de un resto indeterminado de treinta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Finca 8.857. Valorada en 10.000 ptas.

6.ª En término de Librilla, paraje de La Vereda, un trozo de terreno de cabida dieciséis áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Ginés Ruiz Sánchez; Sur, Antonio Yebes Fernández; Este, vereda de ganados y Oeste, José María Llamas. Finca 7.612. Valor 150.000 ptas.

Total 10.960.000 ptas.

Asciende la presente valoración a las indicadas diez millones novecientos sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6927

**DE LO SOCIAL
DE MURCIA**

E D I C T O

Dña Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para que sirva de notificación en forma a la demandada, D.^a Carmina Tonijuán Carrasco que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 273

En la ciudad de Murcia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el Recurso de Suplicación núm. 566/92, interpuesto por el INEM, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2, recaída en autos número 34/91, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Rubén A. Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de Hecho.

Fundamento de Derecho.

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Empleo contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia de fecha 2 de marzo de 1992, a virtud de demanda deducida por D.^a Carmina Tonijuán Carrasco, contra dicho Instituto sobre desempleo, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, Libro III, Capítulos IV y V; y una vez firma devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta Resolución para su ejecución, y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente; D. Joaquín Samper y D. Rubén A. Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada D.^a Carmina Tonijuán Carrasco, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.—Fdo. Elena Burgos Herrera.

Número 6980

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 0149/93, instado por D.^a Carmen Pajares Pulido, representado por el Procurador D.^a Elisa Carles Cano Manuel, por medio del presente se cita a D. Salvador González González, para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar el día veintiocho de junio próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a D. Salvador González González, que se

encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.—Juan Bautista García Florencio.

Número 6981

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CIEZA**

E D I C T O

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta Ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 261/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador D.^a Piñera Marín, contra D. Santiago Box Molina y Otros, sobre reclamación de 2.257.231 ptas., en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día quince de julio de 1993, a las 10.30; en segunda subasta el día siete de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día treinta de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo n.º 2, a las diez treinta horas.

2.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.^a—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.^a—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, en el edificio sito en Blanca, pago Alto Palomo que ocupa la superficie de 85 m.², inscrita en el tomo 794, folio 84 linc. 8.976. Valorada en 1.050.000 ptas.

2. Vivienda tipo dúplex, en Blanca C/ Alto Palomo, núm. 2, ocupa una superficie construida de 112 metros, 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 745, folio 129, finca núm. 8.566. Valorada en 3.500.000 ptas.

3. Vehículo modelo Renault 5, tipo GTX, matrícula MJJ-9248-AC, valorado en 425.000 ptas.

En Cieza, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Número 6983

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia Núm. Dos de esta Ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 89 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador D.ª Piedad Piñera Marín contra D. Antonio Carrillo Carrasco, Antonio Carrillo Gómez y Concepción Gómez Herrera, sobre reclamación de 7.523.433 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintidós de julio de 1993; en segunda subasta el día diecisiete de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día catorce de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo n.º 2, a las 11 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.ª—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificio destinado a Industria, en el pago del Campillo, que consta de planta de sótano y planta baja en dos naves, con una superficie construida de 1.503 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 862, libro 156 de Abarán, folio 83, finca 11.860. Valorada en 50.000 ptas.

2.ª En el Partido del Zapatero, un trozo de tierra seco, de cabida 22 áreas, 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 862, libro 156 de Abarán, folio 198, finca 14.052. Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª En igual situación que la anterior, un trozo de tierra seco, de cabida 27

áreas, 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873 libro 158 de Abarán, folio 11, finca 14.053. Valorada en 10.000 pesetas.

4.ª En el Partido del Campillo, un trozo de tierra seco, de cabida 18 áreas, ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 778, libro 137 de Abarán, folio 8, finca 16.734. Valorada en 10.000 pesetas.

5.ª En el partido del Campillo, un solar para edificar, que ocupa la superficie de 858 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a almacén, de planta baja, que ocupa la superficie de 400 metros cuadrados, y un mueble cubierto adosado de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873, libro 158 de Abarán, folio 85, finca 16.051. Valorada en 10.000 pesetas.

6.ª En igual situación que la anterior, una parcela de terreno no edificable, de superficie 1 área, 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 778, libro 137 de Abarán, folio 26, finca 16.752. Valorada en 10.000 pesetas.

7.ª En el Partido del Coo o Cox, una parcela de terreno, de cabida 27 áreas, 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 778, libro 137 de Abarán, folio 28, finca 16.754. Valorada en 10.000 pesetas.

8.ª En igual situación que la anterior, una parcela de terreno, de cabida 12 áreas, 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 778, libro 137, folio 29, finca 16.775. Valorada en 10.000 pesetas.

9.ª En el Término de Abarán, partido de Zapatero, un trozo de tierra seco, de cabida 33 áreas, 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873, libro 158, folio 14, finca 6.687. Valorada en 10.000 pesetas.

10.ª Casa sita en Abarán, en calle Luis Carrasco, n.º 33, de tres pisos, que mide 4,30 metros de frente por 12 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 862, libro 156, folio 200, finca 4.030. Valorada en 10.000 pesetas.

11.ª Trozo de tierra riego de la acequia de Charrara, en la huerta de Abarán,

pago del Soto de Damián, de cabida 7 áreas, 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873, libro 158, folio 88, finca 4.031. Valorada en 10.000 pesetas.

12.ª Trozo de tierra secano, en igual situación, de cabida 4 áreas, 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873, libro 158, folio 90, finca 4.032. Valorada en 10.000 pesetas.

13.ª Vivienda en la cuarta planta en el edificio sito en la villa de Abarán, y su avenida de los Mozaletes. Ocupa una superficie de 81 metros útiles, 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 873, libro 158 folio 92, finca 15.647. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cieza, a diez de mayo de 1993.—El Juez —La Secretaria.

Número 7004

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Don Antonio Cecilio Videras Noguera,
Juez del Juzgado de Primera Instancia
n.º Uno de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 357/92, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de "P.S.A. Credit España S.A., Entidad de Financiación", representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra otro y Confecciones Cem., S.L., cuyo último domicilio conocido y obrante en autos era Camino de Murcia s/n de Cieza, en reclamación de 1.933.728 ptas. de principal, más otras 900.000 ptas. calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por encontrarse la referida demandada en ignorado paradero, se ha acordado citar a la misma de remate en la forma establecida en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado previa-

mente el embargo sobre bienes de su propiedad sin hacer previamente requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación a Confecciones Dem, S.L., se expide el presente en Cieza, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.

Número 6997

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE ALICANTE**

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D.ª María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 955/90, promovidos por el Procurador Sr. Manzanaro Salines contra Antonio Montiel Murcia, M.ª Carmen Lucas García, Luis Cáceres Ruiz y M.ª Purificación Guerrero Romera declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 500.000 ptas. de principal.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Antonio Montiel Murcia, M.ª Carmen Lucas García, Luis Cáceres Ruiz y M.ª Purificación Guerrero Romera y con su producto entero pago al actor Caja Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 500.000 ptas. de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en Alicante, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6986

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González,
Juez del Juzgado de Primera Instancia
de la Ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 166/91 a instancia del Procurador D. Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco Hispano Americano S.A. contra Juan Colomer Perpiña (y esposa a los solos efectos del Art. 144 del R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 2.430.573 ptas. en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días treinta de julio, veintiseis de septiembre y diecinueve de octubre todas ellas a las trece horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C. San Antonio, 3 las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca n.º 20.424.

Ubicación, Yecla, Paraje del Pocico de San Roque (Murcia). Superficie 55A (5.500 m.²).

Se trata de un trozo de Terreno dentro del cual existe un edificio habitación compuesto de planta baja y alta con diferentes departamentos y terrazas, cubiertas y descubiertas y sótano de una sola nave, cubierta por un tejado. Con una superficie de 180 m.².

Lindes: Este, finca de Pedro José Palao, camino de servidumbre por medio. Sur, Antonio García Piqueras. Oeste, camino. Norte, camino. Valorada en 9.000.000 ptas.

Yecla, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

Número 6982

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González,
Juez del Juzgado de Primera Instancia
de la Ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 166/90 a instancia del Procurador D. Manuel Azorín García, en nombre y representación de Construcciones Orgasan S.L. contra Sirvent Hermanos S.L. (y esposa a los solos efectos del Art. 144 del R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 875.143 ptas., en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de julio, veintidós de septiembre y veintidós de octubre todas ellas a las trece horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5 las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por

ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Terreno edificable en término de Torremaza, partida de Masets, con una superficie de 600 m.², incluida la edificación. Inscrita al tomo 861, libro 50 de Torremaza, folio 155, finca 4.334 anot. letra K. Valorado en 1.500.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.

Número 7079

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Gaspar de la Peña, contra Encarnación Fernández Molina, José Micol Alburquerque, Eduardo Bravo Marín y Eulalia Micol Fernández, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Encarnación Fernández Molina, José Micol Alburquerque, Eduardo Bravo Marín y Eulalia Micol Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.267.182 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 96/1992, a instancia de Ford Crédit, S.A., representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña María Vicenta Parra Lindé y esposo, a efectos artículo 144 del R.H., José Robles García y esposo, a efectos artículo 144 del R.H., y Juana Linde Marín y esposo, a efectos artículo 144 del R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1993, a las 11 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el F.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048 000/17/0096/92, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Un vehículo marca Ford, tipo turismo, modelo Orion 1.6 D, matrícula MU-1027-AII.

Dado en Cartagena a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7132

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/92, a instancia de Merbefina, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Purificación Conesa García, don Antonio Hernández Lorente, don José Conesa Vera y respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 R.II., en reclamación de 1.702.464 pesetas del principal y más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de 20 días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 13 de julio y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de septiembre de 1993, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre de 1993, a las 11 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

A) Finca urbana: parcela de terreno en la Guía, diputación del Plan, de 3.344 metros cuadrados. Con una vivienda construida en planta baja de la carretera de La Aljorra. Casa planta baja, con una superficie de 180 metros cuadrados y que consta de vestíbulo, 3 dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, paso y patio, teniendo cochera. Con una superficie edificada de 101 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados y la cochera de 13 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 85 metros y 57 centímetros, y 12 metros cuadrados la cochera.

Finca inscrita en el folio 125, libro 746, Sección 3ª, número 64.813, en el Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada en 4.495.000 pesetas.

Total valoración: cuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 7457

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid, con el número 1.750/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador

don Albito Martínez Díez, contra José Antonio Marín Alcaraz y otros, se ha acordado notificar a José Conesa Martínez, Francisca Pérez Mora y Josefa Pérez Mora, de conformidad con lo establecido en la Regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en carretera El Palmar-Beniaján, número 127.

Y para que sirva de notificación a José Conesa Martínez y Francisca Pérez Mora y Josefa Pérez Mora, libro el presente en Madrid a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7072

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, don Enrique Blanco Llanos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 320/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Vicente Hernández Valls, en reclamación de 168.090 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Vicente Hernández Valls, por tener ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, habiéndose trabado embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Vehículo matrícula NA-0914-AF y NA-0643-AH. De no personarse le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6463

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Luis González Marcos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 204 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6464

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Laureano González Tierraseca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 205 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6465

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Joaquín Gómez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la pagaduría de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1,

apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6466

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Luis Gómez Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6467

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Julio Gayol Alburquerque, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6468

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Luis Gregorio Martí-

nez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre percepción de complemento de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 224 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6469

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Juan Martínez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre percepción de complemento de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 225 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6470

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Bernardo Martínez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 206 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6471

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Fernando Martínez Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 223 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6472

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Martínez Almedros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6473

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Manuel Mármol Barragán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción,

se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 221 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6474

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco Maciá Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993 — El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6475

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Fermín Mediavilla García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 228 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6476

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Pedro Martos Fuentes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico en la misma cuantía que los suboficiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 227 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6478

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de José Costas Paredes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 179 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6479

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de Francisco García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. General Intendente Jefe de la Pagaduría Centralizada de la Reserva, versando el asunto sobre solicitud del reconocimiento del derecho a la percepción en sus haberes de los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1993.

Dado en Murcia, a 25 de enero de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6966

LA UNIÓN

ANUNCIO

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras correspondientes al proyecto denominado «Obras de acondicionamiento y remodelación del casco urbano de La Unión», Plan de Obras y Servicios 1986, adjudicadas a la empresa Construcciones Gerardo Hernández, S.A., procede la devolución de la fianza depositada como garantía de las mismas, cuyo importe es de 1.094.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión, 20 de mayo de 1993.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6973

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ramón Pedrero Vera, licencia para la apertura de ampliación de cebadero, en carretera de Mula, kilómetro 5, hectómetro 3, Cañada Hermosa (expediente 1.218/93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6974

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Restaurante Santa Ana, S.L., licencia para la apertura de restaurante (expediente 1.310/93), en carretera Murcia-Sucina, kilómetro 11,800, Los Ramos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6975

CEHEGÍN

EDICTO

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de marzo de 1993, a la empresa constructora «Quípar-5», por medio del presente se hace saber a dicha empresa que deberá subsanar las deficiencias, en instalaciones de alumbrado público, observadas en la construcción de 5 viviendas (expediente 1/90), en plazo de quince días, pasados los cuales, sin que las deficiencias hayan sido subsanadas, se realizarán las obras por los Servicios Municipales, a costa de la constructora, deduciéndose su importe de la fianza depositada.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a la empresa «Quípar-5», a los efectos oportunos.

Cehégín, 24 de mayo de 1993.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 6976

BULLAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1993, por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bullas, 21 de mayo de 1993.—El Alcalde Cayetano García Rosa.

Número 6905

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Almudena Ramos Martínez, licencia para instalación restaurante, en Avenida San Javier-La Aparecida (expediente número 32/93), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 7038

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Sánchez Bernal (exp. 283/92), licencia para instalación clínica asistencial y administrativa, en Avenida Reina Victoria Eugenia, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 4 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 6908

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quede elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de marzo de 1993, en el que modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley, se publica el texto íntegro de la modificación:

—Artículo 7.º—El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnicos-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.—Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes tarifas por trimestres:

Epígrafe 1.º—Viviendas:

Por cada vivienda: 700 pesetas.

Por cada vivienda en la parte alta del casco urbano: 650 pesetas.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2.º—Alojamientos:

Por cada plaza de hotel, motel, hotel-apartamento, pensión, casa de huéspedes, centro hospitalario, colegios y demás centros de naturaleza análoga: 1.295 pesetas.

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.

Epígrafe 3.º—Establecimientos de alimentación:

Por cada supermercado, economato, cooperativa, almacén al por mayor de frutas, verduras y hortalizas, pescadería, carnicería y similares: 1.575 pesetas.

Epígrafe 4.º—Establecimientos de restauración:

Por cada restaurante, cafetería, whiskería, pub, bar, taberna o similar: 1.295 pesetas.

Epígrafe 5.º—Establecimientos y espectáculos:

Por cada cine, teatro, sala de fiestas, discoteca, sala de bingo o similar: 1.295 pesetas.

Epígrafe 6.º—Otros locales industriales o mercantiles:

Por cada centro oficial, oficina bancaria, gran almacén y demás locales no expresamente tarifados: 1.295 pesetas.

Epígrafe 7.º—Despachos profesionales:

Por cada despacho: 650 pesetas.

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa procedente, quedando incluida en ella la del epígrafe 1.º

3.—Las cuotas exigibles por esta fase se liquidarán y recaudarán por trimestre, tienen carácter irreductible e irán incluidas en el recibo de agua del mismo período.

Ulea, 26 de mayo de 1993.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 7422

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones del «Servicio de Arquitecto para la oficina gestora de rehabilitación».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en

el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 3 de junio de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 7423

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de junio de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones y presupuesto de «Suministro de embarcaciones y motorizaciones para el servicio contra incendios».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 3 de junio de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 7424

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Joaquín Ramón Viñacusa Pérez, licencia de apertura para establecer la actividad de tablao flamenco, en calle Magallanes, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 8 de junio de 1993.—El Alcalde.